

NOTA N°.....<sup>664</sup>.....

LA RIOJA,

22 ABR. 2024

**SEÑORA**  
**DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 14**  
**CHAÑAR – GRAL BELGRANO**

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0852/24**. En consecuencia queda Ud., notificada por esta **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-

  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 17 ABR 2024

VISTO: El Expediente 16642382/03/2024, mediante el cual la Señora Marta del Valle Wamba, presenta Renuncia Condicionada; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

QUE la Señora Marta el Valle Wamba, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela N° 14, establecimiento de la Localidad de Chañar - Departamento General Belgrano, dependiente de este Organismo de Estado.

QUE la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

QUE el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ACEPTAR** la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Marta del Valle Wamba - D.N.I. Nº 16.642.382 en el cargo de Maestra de Grado (D02) Titular en la Escuela 14, establecimiento de la Localidad de Chañar - Departamento General Belgrano, dependiente de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley Nº 8.861/10 y Ley Provincial Nº 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional Nº 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

**RESOLUCIÓN M.E. Nº 0852**

N.D.M.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



*[Handwritten signature]*

Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE LA RIOJA

**FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*  
Aida Nicotasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA